**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito **ISMAEL PERÉZ PAVÍA,** en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que descarte abrir las compuertas de la Presa “La Boquilla”, para así evitar inundaciones, no lesionar los cíclos agrícolas de los distritos de riego y se de certidumbre al pago relativo al Tratado de Aguas Internacionales de 1944,** lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSCIÓN DE MOTIVOS**

* La cuenca del Río Conchos es uno de los sistemas ribereños más importantes de todo el norte de México. Desde su fuente, en las alturas de la Sierra Madre Occidental, hasta sus orillas, rodeadas por los grandes distritos de riego en las llanuras centrales de Chihuahua, hasta su confluencia con el Río Bravo, muy cerca del Parque Nacional “Big Bend” y el área protegida del Cañón de Santa Elena.
* El Río Conchos es un hilo esencial para el tramado de la vida en nuestro clima desértico. Durante siglos, el cauce del Conchos ha revitalizado el Río Bravo, hasta que este Río finalmente desemboca en el Golfo de México.
* La cuenca del Río Conchos comprende aproximadamente 64,000 km2 y representa alrededor del 14% del área total de la cuenca del RÌo Bravo. Las dos cuencas tributarias que aportan la mayor parte del flujo del Río Conchos nacen en las alturas de la Sierra Madre Occidental en los bosques de pino y encino.
* La cabecera del Río Florido se encuentra en la cumbre más alta de la Sierra Mohinor, localizado en sur de Chihuahua. Antes de llegar al Río Conchos, el Florido llena la Presa San Gabriel, una presa que suministra el distrito de riego del Río Florido al sur de Chihuahua. Río abajo, el Florido, combinado con el Río Parral, pasan por la Presa Pico de Águila, la cual distribuye agua al distrito de riego de Camargo y Jiménez.
* Al noroeste, en la Sierra Tarahumara cerca del pueblo de San Juanito, yace la cabecera del Río Sisoguichi. Desde una altura de 2200 metros en una zona que recibe un promedio anual de 600 mm de precipitación, este Río baja precipitadamente de la Sierra al altiplano. Después de recibir agua de los Ríos Nonoava y Balleza, junto con otros afluentes menores, desemboca en la Presa de La Boquilla. La construcción de esta presa, la más grande de Chihuahua, empezó durante la Revolución de 1910 para culminar en 1916.
* El artículo 100 de la Ley de Aguas Nacionales establece que la Comisión Nacional del Agua elaborará Normas o realizará las acciones necesarias para evitar que la construcción u operación de una obra hidráulica altere desfavorablemente las condiciones de una corriente o ponga en peligro la vida de las personas y la seguridad de sus bienes o la integridad de los ecosistemas.
* La Norma Mexicana NMX-AA-175-SCFI-2015 establece los requisitos que deben cumplir las presas en operación en el territorio nacional para determinar su grado de riesgo o potencial de daños en la zona de posible inundación aguas abajo debido a la operación, falta de mantenimiento o de cuidado de las presas, por una descarga, o por falla parcial o total de la presa.
* Al pasar el 80% de almacenamiento de una presa, esta entra en un período de vigilancia, esto significa que se toman en cuenta premisas de seguridad para la población, de igual forma y de manera detallada, se consideran las condiciones meteorológicas, así como también posibles daños a la agricultura e infraestructura de la misma. En otras palabras, entra en un periodo de monitoreo.
* La Presa La Boquilla, también conocida como Lago Toronto, está ubicada en los causes del Río Conchos y en el municipio llamado San Francisco de Conchos, en el Estado de Chihuahua. Que fue diseñada para contar también con una central hidroeléctrica y tiene una capacidad al NAMO (hectómetros cúbicos de agua) de 2,893.57 y que la altura de su cortina es de 80.00 metros.
* De acuerdo con el reporte emitido por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), la presa La Boquilla registra un nivel de almacenaje del 79.4%, con un total de 2 mil 255.901 millones de metros cúbicos almacenados. (Registro del lunes 19 de septiembre del 2022)

Derivado de los altos volúmenes de lluvia que se registran desde hace semanas, la CONAGUA determinó abrir las compuertas de la Presa Luis. L. León, mejor conocida como “El Granero”. Los excedentes acumulados y apertura de las compuertas provocó inundaciones en 600 hectáreas de cultivos.

El Ingeniero Mario Alberto Mata Carrasco, Director Ejecutivo de la Junta Central de Aguas, declaró ante medios de comunicación que no era necesario el desfogue en la Presa La Boquilla, ya que para llegar al 80 eran necesarias precipitaciones continuas.

Existe el temor por parte de productores de que se abran las compuertas de la presa La Boquilla, esto provocaría perdidas de almacenamiento, por consecuente no se podrían llevar a cabo las cosechas y demás usos esperados para este año.

Como es bien sabido, los escurrimientos que surgen de las extracciones en las Presas “La Boquilla” y “El Granero”, desembocan en el Río Grande, de ahí se sirve para cumplir con el Tratado de Aguas signado en 1994 por el Estado Mexicano.

El Tratado del 44, ha sido criticado por su baguedad, además de no establecer en ningún artículo del mismo cuerpo normativo, la precisión de volúmenes que debe pagar el Estado de Chihuahua.

Abrir las compuertas de la Boquilla produciría afectaciones físicas y agrícolas catastróficas, pero además, se daría un cheque en blanco a Tamaulipas, Nuevo León y los Estados Unidos, ya que no habría un control de cuánta agua se usaria para pagar los volúmenes del tratado, ni se tendría certeza de cuánta se almacenaría o perdería en el cause natural después del desfogue.

Es por ello que, el punto toral de este exhorto, es para si a futuro se considerará la apertura de las compuertas de la presa La Boquilla, al pasar el 80% de su almacenamiento, tengan y tomen a bien la voz y opinión de la ciudadanía, lleguen a un acuerdo de la mano y benéfico para todos.

Tenemos como antecedente lo sucedió en el 2020, no repitamos la misma historia, aprendamos de los errores y corrijamos el rumbo en pro de todos los chihuahuenses. Como legislador es mi deber y compromiso ser la voz activa y persistente de todas y todos, son muchas las familias que dependen del agua, no los priven de llevar a cabo una vida digna, seamos consientes de las consecuencias y atrocidades que pueden suceder a futuro, evitémoslas a toda costa.

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua, **para que descarte abrir las compuertas de la Presa “La Boquilla”, para así evitar inundaciones, no lesionar los cíclos agrícolas de los distritos de riego y se de certidumbre al pago relativo al Tratado de Aguas Internacionales de 1944.**

**Económico.** Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para que actúe en los términos que sean conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veintiocho día del mes de abril del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ISMAEL PERÉZ PAVÍA**